HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 463

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL PROGRAMA "PRIMERA INFANCIA PRIMERO"**

463

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

14

08 de julio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La aprobación de la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346), el Expediente N° 7171/2024;

Considerando:

Que la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo solicita se declare de Interés Municipal la capacitación del Programa denominado "Primera Infancia Primero (PIP)", a cargo de la Fundación Navarro Viola, la cual se llevará a cabo en la Central de Procesos de Cultura, ubicada en la jurisdicción de este Partido;

Que en ese marco, la referida capacitación se llevará a cabo de julio a noviembre del presente año, y en esta primera edición, apunta a las familias que residen en el Bajo Boulogne, Sauce, San Cayetano, Uruguay y La Cava;

Que las guías, desarrolladas por la fundación para el programa, ofrecen recomendaciones, herramientas y recursos sobre desarrollo infantil, crianza y cuidado, juego, música, arte, lectura, alfabetización temprana y matemáticas.

Que tienen un material específico para cada semana al que se acompaña con los libros, juguetes y materiales necesarios para desarrollar cada actividad;

Que este programa está dirigido a garantizar los derechos de las niñas y niños tiene como propósito reducir las brechas salariales y territoriales que inciden en el desarrollo integral de la primera infancia garantizando la promoción y protección de sus derechos;

Que la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se atenderá con fondos provenientes de la partida del Presupuesto General de Gastos correspondiente;

Que la Jefatura de Gabinete ha prestado conformidad a los solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo;

463

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

14

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del organismo que corresponda informe los siguientes puntos relacionados con el Programa "Primera Infancia Primero":

a. Descripción detallada de la capacitación prevista, incluyendo duración, metodología y recursos utilizados.

b. Descripción sobre el alcance y objetivos específicos del programa.

c. Información sobre los criterios de selección de las familias participantes y los facilitadores involucrados.

d. Presupuesto total asignado al programa, detallando su financiamiento y partida presupuestaria.

e. Evaluación prevista para medir el impacto y eficacia del programa en el desarrollo infantil y comunitario.

Artículo 2°: De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano y Genero.
SAN ISIDRO 18 de Julio de 2024.

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUL 2024
Hora 12:21 hs
RECIBIDO